



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 6 de octubre de 2026

Número 7140-IV-3-6

CONTENIDO

Moción suspensiva

Al dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Fortalecimiento y Armonización Catastral y Registral, presentada por el diputado Gibrán Ramírez Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo IV-3-6

Martes 6 de octubre

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2026

DIP. RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO GIBRÁN RAMÍREZ REYES, A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y ARMONIZACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL.

Quien suscribe, Diputado **Gibran Ramírez Reyes**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 114, numeral 1 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la Mesa Directiva la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA** a la discusión del **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y ARMONIZACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL**, con base en el siguiente

CRP

De conformidad con el artículo 122, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados la moción suspensiva es un recurso del procedimiento legislativo para interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno. Además, dicho artículo establece que la moción suspensiva deberá presentarse por escrito firmada por sus autores ante la Mesa Directiva, antes de que se inicie la discusión en lo general; señalando el asunto cuya discusión se pretende suspender y exponer el fundamento legal, así como las razones o motivos que la justifiquen.

Por su parte, de conformidad con el artículo 122, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si la moción suspensiva cumple con los requisitos señalados en el numeral anterior, la Presidencia solicitará que la Secretaría dé lectura al documento. Enseguida, ofrecerá el uso de la palabra a uno de sus autores, si la quiere fundar, así como a un impugnador, si lo hubiera. Al termino de las exposiciones, la Secretaría preguntará al Pleno en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata. Con base en todo lo anterior, se exponen los motivos que dan lugar a esta moción.

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de septiembre de 2026, la Secretaría de Gobernación remitió a esta Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Fortalecimiento y Armonización Catastral y Registra, enviada por la Titular del Poder Ejecutivo Federal, Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo

CFP

Con fecha 9 de septiembre del 2026 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el trámite para turnar la iniciativa a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para Opinión.

Con fecha 29 de septiembre 2026, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción llevó a cabo su reunión ordinaria en la que discutió y votó el **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y ARMONIZACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL.**

CONSIDERACIONES

El dictamen presenta varias inconsistencias y problemas de fondo. Primero, no se acredita el proceso de consulta previsto en el régimen transitorio de la reforma constitucional de 2013, que estableció la obligación de solicitar previamente la opinión de las entidades federativas.

Segundo, no se realizó un parlamento abierto, pese a las solicitudes formales para realizarlo previo a la dictaminación. Tampoco se menciona que fueran consultados los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Tercero, mientras se sostiene que la reforma no genera impacto presupuestario, el régimen transitorio obliga a entidades federativas y municipios a realizar adecuaciones y prever recursos para su implementación, y sin aumento de ningún tipo. Cuarto, a pesar de que se reconoce que existen municipios con poca infraestructura y personal, se establecen plazos de implementación cuestionables.

Esta moción suspensiva pretende asegurar que el dictamen regrese a la Comisión para que se subsanen estas inconsistencias, se escuche a las entidades federativas y municipios, se aclare su viabilidad presupuestaria y se garantice el respeto al federalismo y a la autonomía municipal.

Handwritten signature

En Movimiento Ciudadano consideramos indispensable que una reforma de esta magnitud no se apruebe con premura ni dejando pendientes aspectos constitucionales, presupuestarios y técnicos fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de evitar la aprobación de disposiciones que puedan afectar desproporcionadamente los derechos de las personas usuarias, solicito atentamente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

PRIMERO. Tener por presentada la presente Moción Suspensiva en los términos establecidos en el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Suspender la discusión y votación del **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y ARMONIZACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL**, por contener inconsistencias y problemas de fondo como no solicitar la opinión de entidades federativas y municipios, y que el citado dictamen regrese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para un mayor análisis.

SUSCRIBE



Dip. Gibrán Ramírez Reyes

**Diputado Federal de la LXVI Legislatura
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Felipe Miguel Delgado Carrillo, PVEM; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>